



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **2018/043**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-07-2020 a las 20:04 horas.



## Remitente

→ **Mesa de Contratación Ayuntamiento de Córdoba 1**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Capitulares 1  
→ (14071) Córdoba España

### Contacto

→ Teléfono 957499900  
→ Fax 957499932  
→ Correo Electrónico [manuel.petidier@ayuncordoba.es](mailto:manuel.petidier@ayuncordoba.es)

## Destinatario

→ **DORNIER, S.A.**

→ Correo Electrónico [monica.parra@empark.com](mailto:monica.parra@empark.com)

## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.cordoba.es>

### Dirección Postal

→ Capitulares, 1  
→ (14071) Córdoba España  
→ ES613

### Contacto

→ Teléfono +34 957499900  
→ Fax +34 957499932  
→ Correo Electrónico [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)

## Información Adicional

→ Se les concede un plazo de tres días hábiles para presentar la subsanación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

## Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ En el apartado del DEUC sobre "si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..." marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad para contratar. Debe presentar DEUC subsanando dicho apartado. Se indica en el DE

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : En el apartado del DEUC sobre "si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..." marca NO. La Mesa entiende que el marcar que NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social y demás, por lo que no tendría capacidad

para contratar. Debe presentar DEUC subsanando dicho apartado. Se indica en el DEUC que los apoderados mancomunados son D. Julian Jose de Unamuno y D. Antonio Torres, sin embargo toda la documentación aparece firmada manualmente por ambos y subida mediante firma digital por el primero de ellos .Deberán firmar la documentación mediante certificado digital ambos apoderados

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias

\* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar

\* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

→ [Fecha final de respuesta](#) 17/07/2020 23:59

→ Se les concede un plazo de tres días hábiles para presentar la subsanación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

→ [Fecha del Acuerdo](#) 14/07/2020